



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
IEI N°1110- INCAICO – SAN MARTÍN DE ALAO**



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Incaico, 04 de Diciembre del 2021.

OFICIO N°10-2021/GOB.REG.CAJ-DREP-UGEL-EL DORADO/IEIN°1110/I-SMDA

**SEÑOR (A) : DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO
MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO**

ASUNTO : Informe del comité de condiciones operativas para el año 2022 y propuesta de dos personas de apoyo para la recepción del material educativo en el periodo vacacional.

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo con la finalidad de expresarle mi cordial saludo a nombre de la I.E N° 1110 del caserío Incaico Distrito san Martín Provincia el Dorado y a la vez comunicarle que estoy haciendo llegar el informe de la conformación del comité de condiciones operativas que estarán dispuestos y comprometidos a recibir el material donado por la Ugel el año 2022 y la propuesta de dos personas de apoyo responsables de velar por la seguridad de recepción y buen recaudo del material educativo que se decepcionará en nuestra I.E. durante el periodo vacacional.

Sobre el particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.



**CELIA JULCA GUEVARA
DIRECTORA**

ANEXO 04

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE
CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 202__

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° __001__

.....29....., de __Noviembre__ del 2021__.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° ° N° 189-2021-MINEDU -2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° N° 189-2021-MINEDU -2021MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022__, de la Institución Educativa__1110 Incaico del distrito San Martín del ámbito de la UGEL el Dorado , conformado de la siguiente manera:



CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	Julca Guevara Celia	27725720	939719371	Cjulca1706@hotmail.com
Subdirector/a de la IE (en caso corresponda)				
Representante de las y los estudiantes				
Representante del CONEI	GUERRA ASPAJO TEIN	42612413		
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	MARIA PISCO SHICA	48443853	947644773	
El/la presidente de APAFA	MALUQUIZ TORRES HOLFER	46379564	981853227	
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)				
2do representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)				
Representante del personal docente	CARRASCO PINTADO MARILIN	16372013	993388651	maricriss_12@hotmail.com
Responsable de Gestión del riesgo de desastres				

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local el Dorado _ sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

Regístrese y comuníquese



 Celia Julca Guevara
 Directora